



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**Diseño de una política pública para optimizar la labor de la Oficina
Defensorial La Libertad en el monitoreo de conflictos
socioambientales - 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Alvarez Hernandez, Claudia Elizabeth (ORCID: 0000-0002-7702-9712)

ASESORES:

Dr. Matienzo Mendoza, Jhon Elionel (ORCID: 0000-0002-2256-8831)

Dra. Yupari Azabache, Irma Luz (ORCID: 0000-0002-0030-0172)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión Pública

TRUJILLO – PERÚ

2020

Dedicatoria

A mi familia de cinco, mi orgullo y mi fortaleza.

Agradecimiento

A Dios, por cada bendición y enseñanza.

A mi maestro Vicente Sánchez, por su apoyo y consideración siempre.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	20
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	20
3.3. Escenario de estudio.....	20
3.4. Participantes.....	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	20
3.6. Procedimientos.....	21
3.7. Rigor científico.....	21
3.8. Método de análisis de la información.....	21
3.9. ASPECTOS ÉTICOS.....	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
V. CONCLUSIONES.....	36
VI. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS.....	41

Índice de tablas

Tabla 1: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 01.	23
Tabla 2: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 02.	24
Tabla 3: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 03.	24
Tabla 4: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 04.	25
Tabla 5: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 05.	25
Tabla 6: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 06.	26
Tabla 7: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 07.	26
Tabla 8: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 08.	26
Tabla 9: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 09.	27
Tabla 10: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 10.	28
Tabla 11: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 11.	28
Tabla 12: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 12.	29
Tabla 13: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 13.	30
Tabla 14: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 14.	30
Tabla 15: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 15.	31
Tabla 16: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 16.	31
Tabla 17: Análisis comparado: Defensoría del Pueblo de Colombia y de Ecuador.	32

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo general determinar en qué medida el diseño de una política pública servirá para optimizar la labor de la Oficina Defensorial en el monitoreo de los conflictos socio ambientales en el año 2020. Esta investigación de acuerdo a la metodología empleada es de enfoque cualitativo, de tipo básica y diseño de teoría fundamentada. Las técnicas de recolección de datos aplicadas fueron la entrevista a los comisionados especialistas y el análisis e interpretación de documentos consistentes en normatividad y trabajos de investigación respecto de la intervención de las Defensorías del Pueblo en Colombia y Ecuador. Los resultados permiten concluir que el diseño de una política pública servirá para optimizar el monitoreo realizado; la cual debe poseer un contenido adecuado con un enfoque de derechos humanos e intercultural y lineamientos propios; realizándose un trabajo previo de prevención de conflictos y supervisión del cumplimiento de los acuerdos adoptados por los actores.

Palabras clave: Oficina Defensorial, conflictos socioambientales, política pública.

Abstract

The main purpose of this research is to determine how much a public policy design will serve to optimize the Ombudsman Office's labor in socio-environmental conflicts' monitoring in 2020; according to methodology, this research according to applied methodology has a qualitative approach, basic type, and grounded theory design.

The applied data collection techniques were an interview to specialist commissioners and an analysis and interpretation of regulations and researches about the Ombudsman Offices' interventions in Colombia and Ecuador. The results allow us to conclude that a public policy design will serve to optimize the monitoring; which must have an appropriate content with human rights and intercultural approach and own guidelines; with conflict prevention's preliminary work and supervision of agreements adopted compliance.

Keywords: Ombudsman Office, public policy, socio-environmental conflicts.

I. INTRODUCCIÓN

La Defensoría del Pueblo desde su creación se ha constituido como una institución relevante adquiriendo a lo largo del tiempo niveles importantes de legitimidad y credibilidad para el resguardo de los derechos fundamentales de los ciudadanos. Nuestro país se caracteriza por la marcada diversidad de formas de vida que existen; de manera que, en la diaria convivencia se generan conflictos sociales debido a intereses contrapuestos entre los conciudadanos, las autoridades o el sector privado. En este ámbito, el Defensor del Pueblo interviene como mediador asumiendo un rol imparcial con la finalidad de reestablecer la paz social y garantizar el respeto de los derechos de todos los actores; así también, extiende sus facultades de supervisión y defensa para prevenirlos con el objetivo de generar vías para la solución de los conflictos teniendo como directriz el diálogo, instando a los actores a expresar sus posturas para identificar las coincidentes y aquellas que difieren, determinar cuál es la problemática y que conductas necesitan tutela.

La Defensoría del Pueblo está considerada como una institución parte del análisis de los conflictos sociales para brindar una alerta temprana ante la Secretaría de Gestión Social y Diálogo (antes Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad).

En la sede principal, existe la Adjuntía de Prevención de Conflictos Sociales y Gobernabilidad, la que realiza el monitoreo, estudio y la gestión de los conflictos sociales; en adición a ello, las regiones del país cuentan con oficinas o módulos defensoriales, quienes son los encargados de la intervención cuando existen indicios de conflictividad o cuando los conflictos ya han surgido, siendo las situaciones diversas; por lo que, las prácticas institucionales pueden variar no siendo suficientes para reducir la conflictividad social.

De acuerdo al Reporte Mensual de Conflictos Sociales N° 191 - enero 2020, en el país se mantiene a enero de 2020, 191 conflictos (100%), 139 activos (72.8%) y 52 latentes (27.2%) en las diferentes regiones de nuestro país. El aspecto preocupante de estas cifras es que 129 conflictos (67.5%) son del tipo socioambiental; 123 a nivel de gobierno nacional, 43 a nivel de gobierno regional, 17 a nivel de gobierno local, 4 que

involucran al Poder Judicial; 2 a un Organismo Constitucional Autónomo y 2 al Poder Legislativo.

Estas cifras son por sí mismas alarmantes porque los conflictos socioambientales presentan la tendencia de aumentar en el tiempo, debido al crecimiento acelerado y la explotación indiscriminada de los recursos sin prever la magnitud de las consecuencias en el mismo medio ambiente y en la vulneración de los derechos constitucionales de las comunidades; en ese contexto, surge la necesidad que el Estado responda de manera eficiente en base sus políticas nacionales con herramientas adecuadas para la gestión de los conflictos. En ese sentido, de acuerdo al Plan Nacional de Competitividad se ha establecido como uno de sus lineamientos principales la promoción del diálogo territorial como una medida que permita la prevención y solución de los conflictos; así como contribuya a la sostenibilidad mediante la implementación de una política de ordenamiento territorial consolidada al 2030, de la cual en la realidad sólo existen propuestas. Por otra parte, el Ministerio del Ambiente en su Plan Nacional de Acción Ambiental, únicamente como parte de su meta número 07 de Gobernanza Ambiental ha establecido la inclusión de las comunidades campesinas y nativas, propiciando oportunidades en la gestión ambiental con el la finalidad de reducir los conflictos socioambientales en los contextos donde se desarrollan al 2021.

Al ser la Defensoría una institución nacional fundamental porque contribuye a la solución de conflictos de manera pacífica, es necesario que sus facultades de diálogo y mediación sean fortalecidas para obtener mejores resultados; por esta razón, como parte del proyecto “Alianzas para el Diálogo: Prevención de conflictos sociales en el uso de recursos naturales”, iniciativa impulsada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el año 2013 pudo ser factible la realización del “Curso de alta especialización para negociadores y facilitadores de procesos de diálogo en conflictos sociales”; sin embargo, este ha sido el único curso sobre gestión de conflictos que esta entidad ha recibido de manera general para sus representantes de las 28 oficinas desconcentradas en el país, situación que es preocupante dada la coyuntura actual y el tiempo transcurrido después de ello.

En el ámbito regional, la Región La Libertad cuenta con doce provincias divididas entre costa y sierra; los modos vivenciales, contextos y perspectivas difieren en gran manera, sobre todo en aquellos lugares en donde la explotación de los recursos naturales especialmente a través de la minera conlleva a la afectación de los derechos fundamentales de los ciudadanos; es por ello, que surgen conflictos principalmente socioambientales, debido a que los intereses de la población que percibe sus derechos vulnerados se enfrentan a los intereses de crecimiento económico de las empresas, las cuales en algunas ocasiones realizan acciones que no se condicen con la protección del medio ambiente y con el respeto a los derechos de las comunidades en donde se erigen estos proyectos, los que generan inestabilidad en el ámbito político, económico y social, así como, vulneración de derechos fundamentales, por lo que estas situaciones deben ser monitoreadas constantemente.

La Oficina Defensorial de La Libertad realiza el monitoreo mensual de los conflictos socioambientales en la región e intervienen en los mismos, algunos de los cuales han surgido años atrás y se siguen considerando activos, lo cual obedece a factores como la falta de diálogo entre los actores; sin embargo, lo relevante es destacar la importancia de la labor realizada.

En ese sentido, la Región La Libertad presenta 02 conflictos socioambientales, el primero ingresado como un caso nuevo en el mes de agosto de 2018, suscitado entre pobladores de la provincia de Otuzco y la Empresa Vale Exploration S.A.C, sobre el retiro del proyecto Eposuyay y, el segundo, originado entre pobladores del caserío La Ramada en el Distrito de Huamachuco y la Compañía Minera Tahoe Perú, acerca de la indemnización que merecen por haber sido afectados por las actividades de la mina La Arena. Por otro lado, un aspecto alarmante es que existen 03 casos en observación que pueden convertirse en conflictos socioambientales en el futuro; el primero, respecto de la disputa de unos predios de cultivo entre miembros de la comunidad campesina Septén y la Agroindustrial El Paraíso S.A.C en la provincia de Chimú; el segundo, en la provincia de Sánchez Carrión, donde diversos caseríos manifiestan que existe un problema de naturaleza ambiental debido a la presencia de minería informal y, el tercero, en las provincias de Otuzco, Pataz, Sánchez Carrión y Santiago de Chuco

, las rondas campesinas de estos lugares realizan diversos reclamos al Gobierno Regional, el más importante, la contaminación del Río Moche por actividades mineras. Por lo tanto, se ha formulado el siguiente problema, ¿en qué medida el diseño de una política pública servirá para optimizar la labor de la Oficina Defensorial de La Libertad en el monitoreo de los conflictos socioambientales en el año 2020?

Para este trabajo de investigación se han establecido los siguientes objetivos; el **objetivo general es** determinar en qué medida el diseño de una política pública servirá para optimizar la labor de la Oficina Defensorial en el monitoreo de los conflictos socio ambientales en el año 2020. Los objetivos específicos, son - Identificar el contenido de una política pública adecuada para el monitoreo de los conflictos socio ambientales; - Describir el monitoreo que Oficina Defensorial de La Libertad realiza a los conflictos socio ambientales, -Comparar las prácticas institucionales de las Defensorías del Pueblo en los conflictos socioambientales en otros países.

La presente investigación se justifica teórica y prácticamente; respecto a la primera, se planteará postura basada en la importancia que tiene la intervención de la Defensoría del Pueblo en monitoreo de los conflictos socioambientales, propiciando la respeto y protección por los derechos fundamentales de la población que es su la finalidad principal; y respecto a la segunda, se pretende optimizar el monitoreo realizado por la Oficina Defensorial en los conflictos socioambientales, debido a que propicia el diálogo entre los actores, su labor es imparcial, coadyuva a la toma de decisiones y a su solución pacífica, desempeñando una labor de mediador, lo cual contribuye a la reducción de la conflictividad.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional, la Red Iberoamericana del Ombudsman (2018) realizó un informe titulado “Rol del Ombudsman en situaciones de conflictividad social”, sistematización de prácticas institucionales de: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Guatemala, El Salvador y Portugal con el objetivo de identificar los diferentes enfoques, modelos y procedimientos que aplican las oficinas defensoriales en su intervención en conflictos sociales; la metodología empleada fue la recopilación de información de las instituciones mediante un cuestionario diseñado con preguntas sobre aspectos relevantes y la data obtenida fue procesada en una matriz; se concluyó en el caso particular del Perú, que la Defensoría del Pueblo es considerada como punto de referencia debido a su intervención en los conflictos sociales, esto se debe a la creación de la Adjuntía enfocada en la prevención conflictos, el Sistema de Monitoreo de Conflictos (SIMCO) y la publicación mensual de un reporte sobre la conflictividad nacional.

Naranjo Mónica (2016), realizó una tesis para obtener el grado de Maestra en Estudios Socioambientales, con la finalidad de determinar el papel que ha desempeñado esta institución respecto de la salvaguarda de los derechos de la naturaleza, y conocer su grado de efectividad, las limitaciones que atraviesa y las flaquezas durante el desarrollo de su administración. La investigación se hizo mediante el análisis teórico y descriptivo, así como, el análisis de casos; concluyendo que de acuerdo a la institucionalidad en el país, la Defensoría del Pueblo se constituye como un organismo que brinda protección a los derechos de la naturaleza a pesar de las limitaciones existentes, para lo cual es necesario fortalecerla, pues uno de los aspectos más relevantes es que la emisión de sus resoluciones suponen un instrumento que repercuten en la implementación de políticas públicas, lo cual debe servir para lograr el cambio institucional en el gobierno y hacer efectivas sus recomendaciones, aun cuando estas no tienen naturaleza vinculante.

Martínez, Tatiana (2015), en su investigación para obtener el grado de Maestra en Derecho Constitucional, planteó el objetivo de analizar los marcos normativos de diversos países y comparar la manera como se regulan las funciones de las

Defensorías del Pueblo y las determinadas por Ecuador, concluyendo que es necesario que esta entidad sea fortalecida y que se promuevan iniciativas legislativas para establecer sus atribuciones de manera eficaz para que puedan ser ejercidas en la realidad adecuadamente.

Spadoni, Eliana. (2013), realizó una investigación con la finalidad de analizar la labor que desempeñó la Defensoría del Pueblo de Argentina durante su intervención en el conflicto Cuenca Matanza Riachuelo, concluyendo que esta entidad promovió su incidencia en la política ambiental del país mediante el trabajo articulado con diferentes organizaciones pertenecientes a la colectividad.

En el ámbito nacional, Zapata, Oswaldo (2016), realizó una tesis para obtener el grado de Doctor en Desarrollo y Seguridad Estratégica, teniendo como objetivo plantear una guía de gestión de abordaje de los conflictos ambientales desde la implementación de políticas públicas y diversas iniciativas en cuatro regiones, concluyendo que la mayoría de conflictos en estas, resaltando la escasa presencia del Estado y la falta de ejecución de medidas para la reducción de la conflictividad.

Macassi, Sandro (2015), realizó una investigación con el objetivo de conocer si es que los artículos que realizan los medios de comunicación coadyuvan a transformar los conflictos ambientales o en cambio contribuyen a polarizar en mayor medida la situación, tomando como objeto de estudio los conflictos de Conga y Tía María; obteniendo como conclusión que la manera política como se trata y se hace público el conflicto genera que este se agudice; siendo necesario también recalcar que existen otras formas de comunicación que permiten describir el contexto del conflicto lo que ayuda a proponer alternativas para su transformación.

Parsons (2013) sostiene al hablar de políticas públicas supone hacer referencia a una esfera o una dimensión de la vida que va más allá del aspecto privado, siendo este colectivo. Por lo que, lo público abarca ese ámbito del actuar humano que necesita ser regulado ya sea por el Estado o la sociedad o mínimamente a través de medidas comunes. Por otra parte, Pallares (1988) considera a las políticas públicas como un proceso donde se adoptan decisiones durante un espacio de tiempo, las que deberán seguir una secuencia lógica es decir, que el resultado de una política pública será lo que una entidad pública está realizando en un determinado momento y una situación

específica, todo ello con el objetivo de definir los objetivos y la estrategia para la intervención del estado, debido a que las políticas públicas son consideradas como una herramienta de la gestión pública. Este autor siguiendo a Peters (1982), describe que una política pública requiere instrumentos para poder ser consolidada; son cuatro, las normas jurídicas, estas son particulares y características del Estado pues ningún actor privado puede intervenir en creación, sirven para que los entes públicos puedan disponer la realización de actividades que se desprenden de las políticas, además determinan las competencias de los funcionarios encargados, así como su alcance; servicios de personal, para que el Estado pueda ejecutar las acciones programadas en una política es necesario un soporte humano que no sólo cumpla sus funciones sino que las realice de acuerdo a su nivel jerárquico y especialidades dependiendo del grado de responsabilidad que sus puestos impliquen; recursos materiales, principalmente en el área de las finanzas, estos son obtenidos a partir de la recaudación tributaria, fuente principal de las entradas económicas del Estado, las que constituyen un presupuesto para la ejecución de las políticas estatales; y por último, la persuasión, este aspecto es controversial porque sólo tendrá resultado siempre que la ciudadanía crea que la política implementada se fundamente en las necesidades colectivas de la población.

Es relevante que una política pública en materia de conflictos socioambientales, se contemple una acción sin daño. En cada conflicto, existen factores divisores, que son aquellos que surgen a partir de relaciones de carácter social, cultural, así como, respecto a los recursos naturales, entre otros y, que desintegran las relaciones personales, promoviendo o sosteniendo los actos de violencia, conocidos como potenciales de violencia; y, factores que generan unidad entre los actores, conectores, lo cuales se convierten en posibles factores para generar paz y aspirar a soluciones tranquilas. Cuando el Estado opera mediante esta óptica, las políticas públicas repercuten en los divisores y conectores existentes, con el objetivo de reducir los primeros y fortalecer los segundos a través de diversas acciones; esto permite poder desarrollar diferentes estrategias para actuar en situaciones complejas, aplicando programas, analizando los efectos de las tomas de decisiones en los vínculos de los

actores; así como, disponer instrumentos para ejecutar una política que reduzcan aquellos resultados no esperados.

Por otro lado, es importante que en una política pública se consideren diferentes enfoques basados en la igualdad; género, supone la presencia de desigualdades entre hombres y mujeres que provienen de una realidad elaborada e impuesta de generación en generación más allá de una simple condición biológica, lo que ocasiona que las relaciones no sean equitativas y por lo tanto las decisiones no son asumidas por todos y todas. Por ello, es necesario que se considere el enfoque de género en una política pública para conocer el rol que cumple cada actor en base a su posición en el contexto social donde se desarrolla el conflicto, teniéndose en cuenta que generalmente las mujeres se encuentran en un estado vulnerable cuando se vivencias hechos conflictivos; por otro lado, en algunas ocasiones cuando existe a oportunidad de dialogar, sus necesidades no son atendidas y la mayoría no se encuentran presenten y sus intereses tampoco; y, por último, las mujeres deben ser incluidas en la resolución de los conflictos, lo cual servirá para fortalecer la paz, la cohabitación y el sistema democrático interno.

Otro enfoque a tomar en cuenta es la interculturalidad, la diversidad existente en las comunidades y países en general, conlleva una marcada presencia de nociones culturales diversas, así como costumbres y formas de vida, lo que determina las interrelaciones en el ámbito económico, social y político. En ese sentido, este enfoque permite la intervención en un conflicto respetando la pluralidad cultural, promover una comunicación eficaz que permita obtener los resultados esperador y que beneficien a la colectividad.

Los conflictos son inherentes a la naturaleza humana, estando presente durante toda la evolución; por lo general, son considerados negativos porque evidencian las deficiencias de los actores inmersos para solucionarlos. Es importante diferenciar el problema y el conflicto, el primero necesita acciones orientadas a repararlo con el objetivo que erradicar su existencia, por el contrario el segundo, debe ser considerado como un proceso en el que interactúan actores con pretensiones diferentes e incompatibles los que se contraponen, ya sea voluntariamente o mediante la intervención de un tercero, aplicando diferentes métodos y herramientas para poder

transformarlo y obtener beneficios mutuos (Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA) y University of Massachusetts Boston (UMB), 2015).

Kehl (1993) siguiendo a Burton argumenta que un conflicto social se genera porque la población no puede satisfacer sus necesidades esenciales, las que se encuentran arraigadas a valores socio- culturales que no pueden concretarse en la realidad.

De acuerdo a Ortiz, Zárate , & Terán (2011), los actores sociales que forman parte de los conflictos son personas agrupadas como un ente colectivo para consolidar intereses en común y actuar articuladamente para su promoción. Por lo general, previo al surgimiento de los conflictos, existen relaciones sociales en las que se intercambian poder, las que generalmente son reciprocas, pero no equitativas, lo que significa que los actores sociales se desenvuelvan en relaciones que son predominadas por la desigualdad y la conflictividad fundamentadas en la opresión, el control, poderío y autoridad. Es así que nuestra sociedad ve surgir a nuevos actores sociales, sin embargo, estos nacen para generar conflictos sociales.

Por otro lado, los conflictos sociales pueden ser clasificados de diferentes maneras dependiendo de los actores que intervienen y los intereses existentes, en ese sentido los conflictos socioambientales son considerados como el producto de la interacción entre diversos actores que se caracteriza por la presencia de un ambiente de contradicción y discusión, como consecuencia de sus discrepancias existentes o advertidas en relación al dominio, utilización y disposición de los recursos naturales y del ecosistema que los alberga.

Para una mejor comprensión de los conflictos socioambientales, es necesario identificar a los actores intervinientes; son primarios, aquellos implicados de manera directa en el conflicto y juegan un papel relevante en la solución o en la toma de decisiones; y, los secundarios son aquellos que sin tener un rol principal de alguna manera tienen una conexión con los hechos.

Los actores se caracterizan por exteriorizar diferentes actitudes basados en que comportamiento desarrollen durante el conflicto, puede ir desde la confrontación hasta la colaboración.

Desde una perspectiva general, los conflictos son generados por dos tipos de causas, las estructurales, establecidas en la comunidad como modelos culturales y obedecen

a su propia constitución social y a las relaciones generadas; y, las próximas, se refieren al contexto circunstancial que surgen como la manifestación e indicios de las decisiones asumidas durante la interrelación entre los actores.

La violencia o agresividad suelen acompañar los conflictos socioambientales y tienen como consecuencia la vulneración de derechos humanos de las comunidades que se encuentran inmersas, al respecto Papacchini (2003) los define como “reivindicaciones de bienes primarios”, los que son considerados esenciales para vida humana materializados en épocas concretas de nuestra historia a raíz de los pedidos de libertad y dignidad. El Estado es el principal receptor de estas reivindicaciones, las cuales encuentran amparadas por un marco normativo o por el derecho internacional. En ese sentido, Laporta (1987) sostiene que los derechos son “algo” que preceden las acciones, las demandas o exigencia y existen antes de los cuerpos normativos, cuando se discute acerca de la noción “derecho” no se trata de las normas establecidas sino a la justificación de su existencia.

Según Defensoría del Pueblo, los conflictos activos tienen hasta cinco fases; temprana, se desarrolla a partir del momento en que los actores reconocen las existencia de intereses opuestos y los exponen de manera pública; escalamiento, cuando se identifica que en las relaciones existen presión y se desencadenan episodios de violencia física; crisis, aquel estadio del conflicto en el que evidencian vulneraciones a los derechos constitucionales como consecuencia de acciones violentas; desescalamiento, se refiere a la disminución de los hechos de violencia, lo que genera que la tensión sea menor en las relaciones de las partes, las que pueden contribuir a la instalación de un proceso de diálogo; dialogo, fase donde se establece la comunicación entre las partes, ya se directa o a través de un mediador, no obstante, este puede estar presente durante todo el desarrollo del conflicto (Reporte Mensual de Conflictos Sociales N.º 191 – Enero 2020).

Cuando el conflicto está suscitándose es necesario que se identifiquen a los actores que forman parte de este, así mismo identificar la manera como estos colaboran con su solución. Por ello, el primer paso que deben realizar las instituciones mediadoras antes de plantear las estrategias para su intervención de acuerdo a las facultades que gozan, es situar a los actores del conflicto en un mapa, clasificándolos de acuerdo al

papel que desempeñan, sus posturas, su campo de actuación, su capacidad de mando y sus medios.

Otro aspecto importante, es determinar cuál es el grado de conflictividad en el espacio donde se desarrolla el conflicto, esta debe ser diferenciada de la violencia; lo cual servirá para poder identificar cual estrategia de mediación es la más adecuada y tener acceso a un panorama preventivo y diseñar acciones desde las primeras fases del conflicto contribuyendo a la disminución de las vulneraciones a los derechos fundamentales. (FFLA & UMB, 2015).

En este sentido, es necesario abordar diversos conceptos relacionados con la gobernanza y la gobernanza ambiental, el primero según Galeano (citado por Molina, 2014), sostiene que la gobernanza se encuentra vinculada fuertemente con el concepto de gobernabilidad, ya que la segunda es una característica propia del ámbito político en el que las diferentes instituciones públicas juntamente con el accionar de la ciudadanía se conducen en mérito del poder del pueblo. Esto genera que el Estado tenga la capacidad de crear las condiciones adecuadas para que la población vea satisfechas sus necesidades básicas a través de políticas, de manera eficiente y equitativa.

Internacionalmente, la Organización de las Naciones Unidas (2018), supone que la buena gobernanza debe presentar diferentes componentes como, la igualdad en la participación que implique tomar una serie de decisiones, la transparencia, la capacidad de negociación y posterior reconciliación, la responsabilidad principal de los Estados y el tratamiento eficiente de los recursos, entre otros.

Por otro lado, Cerillo (citado por Montoya y Rojas, 2016), sostiene que este concepto en la actualidad, aún es vinculado con lo estatal; sin embargo, también se ha optado por asociarla con agentes externos intervinientes, ya que es considerada como una manera nueva de gobernar que se distingue por la interrelación horizontal de una diversidad de actores, los cuales buscan la armonía entre el Estado y el ámbito privado, el que involucra tanto a la sociedad civil y a la participación que esta tiene en el ámbito público; incluyendo actores relevantes que se desenvuelven en la esfera económica, cultural y política; para lograr una gobernanza unificada con la aptitud de incluir a todas las entidades y nexos necesarios en los procesos gubernamentales.

Molina (2016), sostiene que la gobernanza ambiental se refiere a la toma de decisiones y a las facultades ejercidas por el Estado sobre los recursos estatales con la cooperación de diversos entes públicos y privados; por este motivo, existe la necesidad de la presencia de un marco legal que regule el contexto y los parámetros acerca de la explotación de los recursos naturales y del ambiente de manera general, con el objetivo que impedir su degradación o uso indiscriminado que pueden afectar al ecosistema.

Una gobernanza ambiental buena no sólo debe ser eficaz en la búsqueda de medidas para solucionar los problemas ambientales, sino también de promover una interrelación efectiva entre los seres humanos y su medio, siguiendo los preceptos dispuestos por los organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), orientado a la concreción de la toma de decisiones y de la negociación.

Entonces, la gobernanza ambiental se considera como aquella aptitud que tiene el Estado para ejercer la función primordial de incluir agentes externos en su labor, así como, en el diseño y promoción de políticas ambientales. En este sentido, Arias & Vargas (citados por Medina, 2016), sostiene que es la creación, aprobación o transformación de las instituciones estatales para la resolución de conflictos socioambientales ya sea mediante intervención del gobierno o sin ella.

Las buenas prácticas en el panorama de la gobernanza ambiental son esenciales, principalmente aquellas orientadas a la participación de los actores implicados, la responsabilidad de asumir las consecuencias de sus acciones, la predisposición a asumir decisiones, el acceso a los recursos y el trabajo integrado con el gobierno.

La Constitución Política del Perú de 1993, establece el numeral 22 del artículo 2, que toda persona tiene el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, el cual abre todo un catálogo de disposiciones constitucionales relacionadas con el ambiente; así mismo, el artículo 66, establece y desarrolla la titularidad del Estado sobre los recursos naturales y cómo los privados pueden acceder a estos. El artículo siguiente, define la política nacional ambiental, abordando el desarrollo sostenible como un propósito de la política ambiental.

En los subsiguientes, establece la protección de la diversidad de especies, de los ecosistemas y desarrolla conceptos sobre el desarrollo sostenible de la Amazonía.

Al reconocer la Constitución derechos de tipo ambiental enfocados en los preceptos internacionales del desarrollo sostenible, es deber de la Defensoría del Pueblo, velar por dar cumplimiento a los mismos, ejerciendo efectivamente la gestión ambiental en pro del bienestar de la población y de nuestro hábitat, procurando el desarrollo de un marco normativo que brinde seguridad sobre su realización y monitoreo.

Los organismos protectores de Derechos Humanos, como la Defensoría del Pueblo en nuestro país, debe tener un marco institucional fortalecido en todas sus dimensiones en todo el territorio peruano, lo cual permite fijar una metodología para su intervención concreta, no obstante, articulando también las particularidades de cada espacio obedeciendo a criterios sociales, históricos y culturales de cada lugar donde se ejercen sus potestades.

De acuerdo a Castañeda (2011), la idea de la Defensoría del Pueblo surgió en Suecia en el año 1809, se contempló la figura del “Ombudsman” en su Constitución, el que tenía como deber velar el cumplimiento efectivo de las normas y de las competencias de los servidores públicos; este provenía del Parlamento Sueco y su surgimiento se dio en un momento crucial de la historia de ese país, pues estaban atravesando cambios políticos estructurales, como la división de poderes siendo necesario asegurar el respeto a los derechos constitucionales de la ciudadanía y garantizar el correcto ejercicio del poder.

En España, se implementó esta figura denominándola “Defensor del Pueblo”; no obstante, en algunos países de Latinoamérica en los cuales se replicó esta experiencia han optado por otras denominaciones, por ejemplo, en Costa Rica se le conoce como “Defensor de los Habitantes” y en El Salvador como “Procurador de los Derechos Humanos”.

El modelo español adoptó las principales características del modelo sueco; sin embargo, el aspecto que los diferencia es que cuando el primero considere que una ley vulnera las disposiciones constitucionales cuenta con la legitimidad para presentar una demanda de inconstitucionalidad.

En América Latina esta institución apareció en las últimas décadas del siglo XX, en un contexto predominado por el autoritarismo, ya que varios países venían siendo gobernados desde hacía décadas por dictaduras, encontrándose el sistema democrático muy resquebrajado. Asimismo, otra situación que generaba la vulneración de derechos humanos era la desigualdad manifiesta entre la población la que aún en la actualidad se percibe generando principalmente un entorno de exclusión, constituyéndose así las Defensorías del Pueblo como una excelente alternativa para controlar que los funcionarios de las instituciones públicas cumplan con sus funciones sin vulnerar los derechos de la ciudadanía.

La Defensoría del Pueblo en el Perú según Abad (2010), es un organismo constitucional autónomo, creado e incorporado en la Constitución Política vigente. Sus principales funciones se basan en tutelar los derechos constitucionales de toda persona sin excepción principalmente en los grupos vulnerables, vigilar que los deberes de la administración pública sean cumplidos y observar la prestación de los servicios básicos a la población. La institución desarrolla sus funciones a lo largo de todo el país, atendiendo quejas, petitorios y consultas de los ciudadanos que por alguna razón hayan visto vulnerados sus derechos. No desarrolla función jurisdiccional o fiscal. Como producto de su intervención, elabora recomendaciones a las autoridades competentes, a las cuales se les conmina o exhorta, considerando a la persuasión como su principal instrumento sustentado en sus argumentos técnicos, jurídicos y éticos.

De acuerdo a los preceptos constitucionales y a lo dispuesto en la Ley Orgánica, debe intervenir cuando se han violentado derechos fundamentales o cuando se encuentran en riesgo; cuando en los diferentes niveles de gobierno exista enfrentamientos con violencia, se perjudica el desarrollo proyectado, se desanima el ambiente de paz y diálogo al que se aspira. Esto significa que a nivel constitucional y legal no existe una disposición específica, pero si se toma como referencia las disposiciones sobre la protección a los derechos constitucionales de los seres humanos cuando se encuentran en riesgo para ser defendidos.

La Defensoría no resuelve los conflictos, ejerce como mediador, promueve el dialogo entre los actores, para ello, tienen diversas modalidades de intervención; la supervisión

preventivas, se facilita el acceso a información relevante, se realizan inspecciones presenciales y se busca acercamiento directo; la intermediación, instalación de mesas de diálogo y participación en comisiones; acciones humanitarias, supervisar que los heridos sean atendidos y comprobar el número de fallecidos; y, el ejercicio de la defensa legal, se verifica la condición de las personas detenidas, asimismo, se supervisa el desarrollo de las funciones de los efectivos policiales y los jueces y fiscales.

Respecto de las experiencias comparadas, Colombia es un país megadiverso, aspecto que, de acuerdo al Consejo Nacional de Política Económica y Social (2010), es la principal razón por la que tiene el deber de preservar sus recursos naturales, mediante la protección y conservación de sus áreas naturales protegidas mediante la intervención de agentes sociales. Una de las medidas adoptadas por este país, es la creación de su sistema de Áreas Protegidas. Sin embargo, surgen conflictos respecto de quienes deberían tener el control de la utilización de los recursos, lo que dificulta su protección ya que existen discrepancias sobre las capacidades del Estado y de las comunidades.

En este país, de acuerdo a Arias & Vargas (2010) el abordaje de la gobernanza ambiental, pasa por sus tres niveles de gobierno, desde sus municipios, departamentos hasta el gobierno central; a partir de la década de los noventa, existe la tendencia de fortalecer los municipios locales a fin de orientar acciones para el crecimiento sostenible y para la implementación de políticas en materia ambiental, con ejes de sostenibilidad y preservación, proyectadas hacia el futuro.

En el año 1992, se crea su Ministerio del Ambiente, siguiendo los lineamientos internacionales sobre desarrollo sostenible abordado la Declaración de Rio de Janeiro de 1992; este organismo tenía como principal función, elaborar una política ambiental de carácter nacional; así como, establecer normas y parámetros para el ordenamiento del territorio y garantizar el uso de los recursos y de los ecosistemas de manera sostenible.

Por ello, cinco años después, se aprobó la Ley 388, la cual instauró a partir de una política de ordenamiento territorial partiendo desde sus municipios, un esquema de

gobernanza enfocada en estos aspectos con la finalidad de ejecutar planes para el progreso económico y la explotación adecuada de los recursos naturales.

Colombia, al regirse por esta política, promueve áreas para la discusión y búsqueda de alternativas de solución por parte de los actores inmersos en los conflictos socioambientales. Es así, que se concibe a esta política como una variable independiente, pues crea diversas normas, reconoce derechos y orienta el proceso de toma de decisiones, además de invitar a organizaciones para que sean partícipes, asignándoles competencias y determinando un modo de proceder; por otro lado, como variable dependiente se considera a los resultados que se esperan obtener, todo ello en miras al desarrollo sostenible. Entre ambas variables, existe una conexión que es la gobernanza ambiental

En esa orden de ideas, la Defensoría del Pueblo de Colombia, se crea como un organismo estatal constitucional con directrices internacionales de la Organización de las Naciones Unidas en temas de derechos de las personas; configurándose así en una autoridad que vigila el ejercicio del poder estatal. Forma parte del Ministerio Público, juntamente con las procuradurías municipales y la Procuraduría General de la Nación.

Según el artículo 282 de la Constitución de 1991, establece que el Defensor del Pueblo tiene el deber de procurar la protección, la práctica y la difusión de los derechos.

Asimismo, la Ley 24 del año 1992, establece el funcionamiento y las facultades de la institución; en ese sentido, el Decreto 025-2014, regula diferentes funciones del Defensor durante el desarrollo de los conflictos sociales, como realizar recomendaciones y observaciones a los funcionarios públicos y a la ciudadanía sobre la posible vulneración de los derechos humanos, así como promover su protección; otra de las facultades conferidas es su rol como mediador ante la administración pública cuando sea solicitado por organismos públicos o privados.

En relación a su labor específica de atención y seguimiento de los conflictos sociales, la institución a través de la Defensoría Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente tiene las funciones de analizar el contexto de estos derechos y de medio ambiente en general y proponer alternativas para su protección, al igual que para el abordaje de problemas que podrían afectarlos, pudiendo el Defensor del Pueblo

presentar proyectos legislativos. Tiene como prerrogativas, la elaboración de informes defensoriales y la emisión de resoluciones que contienen recomendaciones dirigidas a los funcionarios públicos para que eviten ignorar la protección de los derechos difusos. Para ese fin, cuenta con el formato que permite la identificación y el monitoreo de los conflictos, así como, un registro con todas las actividades realizadas durante su labor de seguimiento que son incorporadas en su sistema que procesa toda la información; lo que ha coadyuvado a que esta entidad sea considerada en el proceso de solución de la mayoría de conflictos desarrollados en el país. La Defensoría centra principalmente su intervención en conflictos agrarios, los cuales tienden a ser frecuentes debido a su geografía.

Por otro lado, Ecuador a partir de la promulgación de la Constitución de 2008, empezó a contemplar el reconocimiento de la existencia de los “Derechos de la Naturaleza”, lo que implicó que esta sea reconocida como un sujeto de derecho que merece protección; así como, declarar el derecho constitucional a vivir y desarrollarse en un medio ambiente sano. Lo cual se lograría a través de la implementación de una política ambiental, orientada a la resolución de problemas existentes y la atención de los pedidos de la población civil relacionados con la protección de los ecosistemas y a evitar la contaminación del medio ambiente, procurando mejorar la calidad de vida de la población ecuatoriana.

Ecuador, innova en sus disposiciones constitucionales pues el espíritu de la norma se fundamenta en la nueva forma de entender el desarrollo (económico, cultural y social), adoptando el modelo del “buen vivir”, lo que significa que el desarrollo sólo se logrará a partir de una relación armoniosa con la biodiversidad y el medio ambiente. Debido a que es necesario comprender que la naturaleza no le pertenece al ser humano como un recuso, sino que este último es una parte dependiente integrante de ella; y, ambos tienen dignidad, la cual debe ser protegida, principalmente por el ser humano estableciendo deberes y obligaciones para su preservación. (Naranjo, 2016)

Otra disposición relevante y novedosa, es el principio *in dubio pro natura* incorporado en el numeral 4 del artículo 395, lo que significa que en el supuesto de existir dudas acerca de las disposiciones legales sobre asuntos ambientales, estas deben ser

aplicadas en el sentido más favorable enfocándose en el cuidado y defensa de la naturaleza.

Por otra parte, la Constitución también reconoce al derecho fundamental a vivir en un contexto sano, en un apartado diferenciado de los derechos de la naturaleza, pero interconectados; porque el primero, surge como una necesidad de respuesta por parte del Estado ante las necesidades de la sociedad; su reconocimiento y consolidación propicia la creación de políticas públicas y fortalece la gestión ambiental, lo que contribuye a reforzar las medidas de protección de los derechos de la naturaleza.

Respecto a la presencia de organismos de protección de los derechos humanos en este país, la Defensoría de Pueblo en Ecuador, se crea a partir de la Constitución de 1998; en la actual Constitución es contemplada como un órgano de derecho público, el cual presenta personería jurídica, aparte de ser autónomo tanto administrativamente como financieramente. Se divide a lo largo del territorio ecuatoriano, contando cada provincia con delegados; así como fuera del país.

Se enfoca en el resguardo de los derechos humanos de su población y los derechos de la naturaleza, basándose en el buen vivir y una vida digna.

De acuerdo las disposiciones de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, este organismo cuenta con las facultades necesarias de mediación cuando la situación lo amerite, pudiendo intervenir cuando se generen episodios de conflictividad en relación a la preservación de sus riquezas naturales y su patrimonio cultural. El artículo 215 de la Constitución ecuatoriana, se faculta a esta institución a dictar medidas, que deben ser cumplidas de manera obligatoria e inmediata. Esta entidad no tiene instrumentos definidos para afrontar situaciones de conflictividad, más cuenta con procedimientos al interno de su organización que le permite poder examinar y acoger las quejas recibidas. En esta línea, centra principalmente su labor en el ámbito post protestas; por lo que, sus acciones se recopilan en un informe que contiene recomendaciones orientas a la protección de los derechos fundamentales de su población.

En el año 2010, se crea la Adjuntía de Derechos Humanos y de la Naturaleza, la cual a su vez cuenta con tres Direcciones Generales: Investigación y Tutela, Educación y Política Pública. Con el transcurrir del tiempo, la Adjuntía pasó a ser considerada como

una Dirección Nacional, orientada al amparo de los derechos de la naturaleza y a la realización de una serie de actividades políticas para extender el alcance de su contenido y mejorar la relación de los humanos con su medio y con el uso de los recursos naturales.

De acuerdo a su Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del año 2012, una de las facultades principales de este organismo es proponer la política con enfoque ambiental adecuada para tratar las transgresiones a estos derechos difusos, pudiendo disponer la implementación de instrumentos para su protección así como los lineamientos, normas y políticas pertinentes; por otro lado, atender las consultas y solicitudes de los recurrentes, implantar garantías judiciales cuando se suscite alguna situación de afectación de los derechos de la naturaleza.

Debido a que a ambas categorías de derechos se les han concedido la misma importancia, se aplican los mismos procedimientos para la admisión y atención de casos; no obstante, cada área emplea diferentes métodos y criterios para su seguimiento y solución.

A fin de optimizar su labor en el tratamiento de estos derechos, en el año 2013 la Defensoría hizo público el “Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos de la Naturaleza y Ambiente”, el cual contiene cuatro capítulos que desarrollan la normatividad internacional como interna, detalla las atribuciones de la institución y los casos relevantes que contienen a información esencial para el tratamiento de los casos sobre derechos de la naturaleza; es de naturaleza pública y guía a los delegados en su actuar.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación tuvo un enfoque cualitativo y diseño de teoría fundamentada, debido a que se dio respuesta a los objetivos planteados con la información obtenida a través de la recolección, análisis e interpretación de datos (Hernández, Fernández y Baptista, 2014) y, por su propósito, es una investigación básica porque se centró en la doctrina analizada. (Flick, 2015)

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Según Cisterna (2005), los autores tienen la facultad de organizar la información obtenida en diferentes categorías y subcategorías, las cuales pueden ser apriorísticas, formuladas antes de recolección de datos; o emergentes, cuando se generan luego de la indagación. Las categorías u subcategorías que se identificaron para la presente investigación fueron: primera categoría, diseño de una Política Pública y como subcategoría: contenido de la Política Pública; como segunda categoría: monitoreo de los conflictos sociales y como subcategorías: Facultades de la OD - La Libertad, Proceso de monitoreo y las experiencias comparadas.

3.3. Escenario de estudio

El escenario de estudio de la investigación fue el ámbito de competencia de la Oficina Defensorial de La Libertad en el ejercicio de sus funciones de monitoreo a los conflictos socioambientales desarrollados en la Región La Libertad en el año 2020.

3.4. Participantes

Tres comisionados de la Oficina Defensorial de La Libertad a cargo del monitoreo de los conflictos sociales en la Región La Libertad.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

De acuerdo a Hernández, et al. (2014), en la investigación cualitativa, menciona que la recolección de datos es necesaria para poder analizar la información y comprenderla, respondiendo las interrogantes generadas en la investigación y generar conocimiento, para ello existen diversos instrumentos y técnicas que puede utilizar el investigador. Para la presente investigación se han utilizado los siguientes: técnica: entrevista a los comisionados de la Oficina Defensorial de La Libertad e instrumento:

cuestionario; segunda técnica: Análisis e interpretación de documentos consistentes en normatividad y trabajos de investigación respecto de la intervención de las Defensorías del Pueblo en Colombia y Ecuador; e instrumento: Ficha técnica de análisis.

3.6. Procedimientos

La información ha sido obtenida mediante una entrevista realizada a tres Comisionados especialistas de la Oficina Defensorial de La Libertad; así como, de la información recolectada de experiencias internacionales comparadas mediante una guía de análisis de datos.

3.7. Rigor científico

El rigor científico de la investigación ha sido corroborado mediante el método de validación de expertos. Los resultados obtenidos fueron producto de la aplicación de instrumentos debidamente validados; cumpliendo con el criterio de transferibilidad, pues existe coherencia en la redacción de los mismos. (Hernández, et al. 2014)

3.8. Método de análisis de la información

La investigación se realizó mediante técnicas cualitativas, empleándose el método inductivo para poder abordar los conflictos socioambientales y su necesario monitoreo desde la norma y la teoría. (Clavijo, Guerra, & Yáñez, 2014). Asimismo, se aplicó el método comparativo, porque se analizaron experiencias internacionales respecto de la intervención de las Defensorías del Pueblo de Colombia y Ecuador respectivamente en la gestión de conflictos socioambientales, lo cual sirvió para realizar un diagnóstico de sus intervenciones y protocolos, así como el diseño de una política pública. (Piovani & Krawczyk, 2017) . Por otro lado, se empleó el método hermenéutico, mediante el análisis e interpretación de la norma jurídica teniendo como fundamento las bases teóricas existentes. (Hernández, 2019)

3.9. ASPECTOS ÉTICOS

La presente investigación es de carácter auténtico, de autoría propia y presenta criterios objetivos y veraces, respetando los principios éticos, ha seguido los lineamientos correspondientes dictados por la casa de estudios que nos alberga, cumpliendo a cabalidad con las Normas APA y con los estándares establecidos por

Programa Anti-plagio Turnitin, respetando la autoría de los investigadores. La información obtenida mediante la entrevista a expertos ha sido utilizada íntegramente para este trabajo mediante el consentimiento informado. De manera general, se ha respetado la ética que le corresponde a la investigación cualitativa como un proceso orientado a conocer el significado de un determinado fenómeno.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La investigación tuvo como objetivo principal determinar si una política pública puede optimizar la labor de monitoreo de conflictos socioambientales en la región La Libertad realizado por la Oficina Defensorial de la Libertad; por esta razón, se plantearon objetivos específicos que permitieron arribar a los resultados esperados, mediante la aplicación de las técnicas de la entrevista y el análisis de documentos.

En las entrevistas realizadas se han considerado a tres comisionados de la Oficina Defensorial de La Libertad.

Para analizar el objetivo 1 se han utilizado las siguientes tablas:

Tabla 1: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 01.

1. ¿Cómo se debe diseñar una política pública sectorial en un organismo constitucional autónomo?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Con el enfoque de derechos fundamentales, el de contribuir con el progresivo fortalecimiento de las instituciones de la democracia y el de aportar a una gestión pública eficiente.	Se diseña a partir de un conjunto de programas, lineamientos propios, leyes, debe estar articulada para cumplir con la función defensorial.	El diseño de políticas públicas en un organismo constitucional autónomo debe observar un enfoque de derechos fundamentales, asimismo, debe cooperar en el proceso de fortalecimiento de las instituciones públicas y seguir la línea de lograr un desarrollo mediante una gestión pública eficiente.
COMENTARIO: Los entrevistados coinciden que la política pública debe ser diseñada siguiendo un enfoque de derechos humanos, con un conjunto de programas, lineamientos, leyes, orientada a cumplir con la función defensorial.		

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 2: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 02.

2. ¿Por qué no existe una política pública sobre conflictos socioambientales en nuestro país?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Porque no se cuenta con capacidades institucionales debidamente desarrolladas a fin de trazar una estrategia orientada a producir cambios y se defina una política de Estado que ayuden en la construcción de escenarios favorables al tratamiento institucionalizado de los conflictos.	En si no debería existir una política pública en prevención, sino una sobre el proceso de intervención de las entidades públicas en los conflictos. No debería ni siquiera estar escrito, un funcionario o servidor público debe estar dispuesto a que su sector de mejores frutos, estar atentos a los problemas que se presentan, para poder prevenir y recomendar que se debería a hacer si es que llegara a surgir el conflicto.	Porque no se cuenta con capacidades institucionales debidamente desarrolladas; por esta razón, es necesario trazar una estrategia orientada a producir cambios más profundos que sirvan a la construcción de escenarios favorables al tratamiento institucionalizado de los conflictos
COMENTARIO: Dos entrevistados coinciden que no se cuenta con las capacidades institucionales debidamente desarrolladas a fin de trazar una estrategia orientada a producir cambios, asimismo, el tercer entrevistado sostiene que de existir una política pública debe ser sobre proceso de intervención de las entidades públicas en los conflictos.		

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 3: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 03.

3. ¿Cómo se actúa frente al conflicto en el marco de una política pública?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
A través de acciones preventivas, promocionando el diálogo y una posterior eventual mediación y control de la violencia.	La política puede estar diseñada; no obstante, depende mucho de la capacidad de la persona asignada, Defensoría no es negociador, es facilitador del diálogo, el cual debe estar delimitado, debe establecerse sus márgenes, se debe conocer la situación	Los conflictos demandan de todas las autoridades una actuación preventiva, la promoción del diálogo y la eventual mediación y control de la violencia. Cada caso tiene que contar con un plan de intervención específico que exige una actuación directa en el campo, y es ahí que es necesario trazar una estrategia orientada a producir cambios más profundos que sirvan a la construcción de escenarios favorables al tratamiento institucionalizado de los conflictos.

COMENTARIO: Los entrevistados coinciden que se actúa realizando acciones preventivas, promocionando el diálogo y una posterior eventual mediación y control de la violencia. Un aspecto importante es la capacidad de los comisionados delegados para facilitar el diálogo.

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Para analizar el objetivo 2 se han utilizado las siguientes tablas:

Tabla 4: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 04.

4. ¿Cuál es el fundamento constitucional y legal para la intervención de la OD - La Libertad durante los conflictos socioambientales?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Las Defensoría del Pueblo, en el Perú y el mundo, son instituciones que investigan casos individuales o amplias problemáticas, con el objetivo de restituir derechos de las personas y la comunidad afectada e influir en las políticas públicas.	Supervisión de deberes, verificar que cada uno cumpla su función, defensa de derechos fundamentales y la supervisión de la administración de servicios públicos, enmarcados dentro. Lo primero implica todo, a todo nivel, ministerios, Fuerzas Armadas, Policía Nacional de Perú, estamos facultados.	La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo que ejerce la defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad, para lo cual supervisa a las entidades del Estado.
COMENTARIO: La Defensoría del Pueblo es un órgano constitucional autónomo que ejerce la defensa de los derechos fundamentales de la persona y la comunidad, supervisado el cumplimiento de los deberes de la Administración Pública.		

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 5: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 05.

5. En el marco de un conflicto socioambiental, ¿en qué momento la OD La Libertad realiza su intervención?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Cuando toma conocimiento de un conflicto socioambiental, la OD La Libertad, tiene tres tareas, estas son: la prevención y control de la violencia, la promoción del diálogo, y la investigación para la transformación de conflictos	Siempre se hace monitoreo, la política para prevenir el conflicto, tener alternativas. Cuando nos invitan a ser partícipes en mesa de diálogo, no tenemos casos preventivos.	La OD La Libertad, tiene tres tareas, estas son: la prevención y control de la violencia, la promoción del diálogo, y la investigación para la transformación de conflictos
COMENTARIO: Los entrevistados describen que, como aspecto preventivo, se realizan monitoreos previos. Cuando se toma conocimiento de un conflicto socioambiental, tiene tres tareas, estas son: la prevención y control de la violencia, la promoción del diálogo, y la investigación para la transformación de conflictos. En la actualidad, no existen casos preventivos.		

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 6: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 06.

6. ¿Qué estrategias institucionales aplica en su intervención?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
La defensa de derechos que implica el uso de herramientas, técnicas y metodologías nuevas y de un marco conceptual que respondiese a los alcances de su mandato.	Ninguna es definida, todo vale, conocer la idiosincrasia de la zona, recabar información en las instituciones sobre los proyectos de inversión, conocer el número de afectados, mimetizarte con el problema, para generar pasos y lineamientos, para desacelerar el proceso de conflictividad, e ir generando espacios de diálogo.	Análisis de las causas inmediatas de los conflictos para proponer espacios de diálogo colaborativo entre las partes (a veces mediados por la propia Defensoría) en los que identificar los reales intereses y problemas, intercambiar información y plantear opciones de solución permitía contribuir a proteger derechos, colaborar con las soluciones y, sobre todo, prevenir la violencia.
<p>COMENTARIO: Los entrevistados sostienen que no existen estrategias institucionales definidas, pueden variar dependiendo del conflicto, pueden ir desde proponer espacios de diálogo colaborativo entre las partes, identificar los reales intereses y problemas, intercambiar información y plantear opciones de solución permitía contribuir a proteger derechos hasta colaborar con las soluciones y, sobre todo, prevenir la violencia.</p>		

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 7: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 07.

7. ¿Qué enfoques transversales aplica durante su intervención?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Enfoque basado en el respeto irrestricto a los derechos humanos e interculturalidad.	Derechos humanos, supervisión del cumplimiento de las funciones de los servidores públicos.	Enfoque basado en derechos humanos, interculturalidad

COMENTARIO: Los entrevistados coinciden que los enfoques transversales aplicados son los derechos humanos y la interculturalidad.

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 8: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 08.

8. ¿Cuáles son los principales resultados obtenidos de la intervención?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Los principales resultados obtenidos han sido los acuerdos a los que se ha llegado entre los actores involucrados, los cuales requieren de la revisión	Una mesa de diálogo a pedido de una empresa minera y un comunero, el presidente de la comunidad, el pedido era un tema económico para la comunidad,	Lo fundamental es el proceso de construcción de acuerdos. En este los actores se aconsejan, proponen, influyen, etcétera, lo que puede aportar en términos de conocimiento e

y aprobación de parte de algún estamento del Estado.	como aporte voluntario de la empresa minera, no quisieron la presencia de la Defensoría, el Comisionado procedió a retirarse.	intercambio de las perspectivas de las circunstancias entre los participantes del espacio. Pero también es importante considerar que estos espacios tienen un peso político que hace que la autoridad se preocupe de no gobernar contra el sentido mayoritario o se cuide de no desconocer reiteradamente las orientaciones que salen de este espacio.
--	---	--

COMENTARIO: Los entrevistados manifiestan que los principales resultados obtenidos son los acuerdos adoptados por los actores involucrados; no obstante, recientemente una mesa de diálogo convocada requirió que el representante de la Defensoría se retire.

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 9: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 09.

9¿Cómo es el proceso de diálogo?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
A través del diálogo se busca convencer con argumentos jurídicos, y de otras disciplinas, a las autoridades y funcionarios estatales responsables de tomar una decisión respecto del derecho presuntamente afectado. Pero también se intenta persuadirlos, ya que se trata de una acción dirigida a movilizar la voluntad de la autoridad y, eventualmente, del ciudadano, para un cambio en la lectura de un dispositivo legal, la orientación de una política o su propia conducta frente a la población. En medio de este intercambio, la Defensoría construye su propia opinión sobre los hechos y la manera de enfrentarlos.	Depende de la predisposición e invitación de las partes para la intervención de la Defensoría.	<ul style="list-style-type: none"> - Fase en la cual se inició el diálogo. - Ocurrencia de hechos de violencia antes del inicio del diálogo. - Nivel de estructuración del proceso de diálogo. - Mecanismo de creación del espacio de diálogo. - Conducción. - Tipo de conflicto. - Duración del proceso de diálogo
COMENTARIO: Los entrevistados describen que primero debe existir predisposición y una invitación de los involucrados, luego se define el nivel de estructuración del diálogo, se define un mecanismo de creación del espacio de diálogo, se empiezan a conducir las negociaciones.		

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 10: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 10.

10. ¿Cómo se realiza el monitoreo de los conflictos?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Uno de los sistemas de monitoreo que tiene la Defensoría del Pueblo es el Sistema de Monitoreo de Conflictos Sociales (SIMCO), el cual es manejado por la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y Gobernabilidad y tiene dos objetivos: 1) recopilar, procesar e informar de manera amplia, objetiva y transparente todo lo que concierne a la situación y evolución de la conflictividad social en el país, y 2) alertar, de manera oportuna, a los actores del conflicto y al país sobre el estado de los conflictos sociales, a fin de que adopten las medidas que consideren más pertinentes.</p>	<p>Se reportan los posibles casos, en la sede principal existe un equipo de doce personas que se encargan de revisar las noticias e identificar los posibles problemas que pueden desencadenar conflictos, comunican al jefe de la Oficina Defensorial los revise y proceda a reportarlos.</p>	<p>El SIMCO es una plataforma virtual en donde se almacena y procesa la información sobre todos los conflictos sociales existentes en el país, obtenida a partir de documentos oficiales, fuentes periodísticas, así como información primaria obtenida de las oficinas defensoriales.</p>
<p>COMENTARIO: Los entrevistados describen que se identifican los posibles casos en la Adjuntía de Prevención de los Conflictos en la sede principal y luego se lo comunican al jefe de la Oficina Defensorial para que los revise y proceda a reportarlos. Asimismo, se cuenta con el Sistema de Monitoreo de Conflictos Sociales (SIMCO).</p>		

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 11: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 11.

11. ¿Cuáles son las dificultades u obstáculos que enfrentan durante el monitoreo de los conflictos?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Pone énfasis en tres elementos hasta ahora ausentes: la gestión del cumplimiento de los acuerdos, la importancia de coordinar el trabajo con el del Mininter y de la PNP para asegurar intervenciones policiales adecuadas, y el desarrollo de herramientas de</p>	<p>Recabar información a través de medios e instituciones públicas; identificar los intereses de cada parte del conflicto y los ocultos, de las partes, tranquilidad, tino y objetividad del facilitador.</p>	<p>Existe la necesidad metodológica de procesar muchos datos obtenidos de nuestro propio sistema de monitoreo de conflictos sociales; de contar con un aparato conceptual propio sobre la conflictividad social; de distinguir el conflicto social -un</p>

postconflicto que permitan superar los eventos del conflicto.

evento más amplio, dinámico, multicausal, multiactoral- de los problemas cuyos contornos se ven más definidos, aunque puedan ser enunciados por las partes y por el propio investigador de maneras diferentes o coincidentes

COMENTARIO: Dentro de las dificultades y obstáculos, los entrevistados sostienen la necesidad metodológica de procesar muchos datos obtenidos de nuestro propio sistema de monitoreo de conflictos sociales; de contar con un aparato conceptual propio sobre la conflictividad, social; asimismo, identificar los intereses de cada parte del conflicto y los ocultos, de las partes, tranquilidad, tino y objetividad del facilitador.

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 12: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 12.

12. ¿Cuáles son los factores que generan conflictos socioambientales en la Región La Libertad?

ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Por afectación de derechos laborales. Por el impacto social. Por el acceso y distribución de recursos naturales. Por temas de gobernabilidad, entre otros.	Minería ilegal; acceso al trabajo; recursos insuficientes para generar minería responsable; salud las personas no reviven las medidas adecuadas; educación falta de alternativas del estado para mejorar la calidad de vida de las personas que viven en las comunidades.	Por afectación a sus derechos laborales, por el impacto social, por el acceso y distribución de recursos naturales, por temas de gobernabilidad, entre otros.

COMENTARIO: Según los entrevistados, los diferentes factores son la afectación de derechos laborales, el impacto social, el acceso y distribución de recursos naturales, temas de gobernabilidad, entre otros.

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 13: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 13.

13. ¿Qué criterios se aplican para clasificar el estado de los conflictos?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<ul style="list-style-type: none"> - Identificación clara de los actores y si estos son múltiples. - La existencia de intereses, valores u objetivos en contradicción. - Si los actores expusieron sus demandas (el conflicto es “activo” si a raíz de las demandas se inició un proceso y “latente” si no se inició un proceso o dejó de ser público). - Si el proceso puede ser pacífico o violento, pero siempre público (en el caso de los conflictos activos). 	<p>Cinco fases: temprana; escalamiento, noticias recurrentes; crisis, confrontaciones, enfrentamientos desescalamiento; diálogo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se identifican claramente los actores y estos son múltiples. - Los intereses, valores u objetivos en contradicción - Los actores expusieron sus demandas (el conflicto es “activo” si a raíz de las demandas se inició un proceso y “latente” si no se inició un proceso o dejó de ser público) - el proceso puede ser pacífico o violento, pero siempre público (en el caso de los conflictos activos)
<p>- COMENTARIO: Los entrevistados describe que se debe identificar a los actores y sus intereses, Conocer si los actores expusieron sus demandas, el proceso puede ser violento o pacífico, pero siempre público.</p>		

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 14: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 14.

14. ¿Qué otras medidas se pueden aplicar para optimizar el monitoreo realizado?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
<p>Realizar el seguimiento y monitoreo de acuerdos y compromisos asumidos o derivados de la gestión.</p>	<p>Viajar a la zona del conflicto, entrevista con la población y partes interesadas, sacar fuente directa de información.</p>	<p>Realizar el seguimiento y monitoreo de acuerdos y compromisos derivados de la gestión.</p>
<p>COMENTARIO: Las propuestas planteadas por los entrevistados son rrealizar el seguimiento y monitoreo de acuerdos y compromisos asumidos o derivados de la gestión, viajar a la zona del conflicto, entrevista con la población y partes interesadas, sacar fuente directa de información.</p>		

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 15: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 15.

15. ¿El monitoreo realizado por la OD La Libertad puede ser replicado por otra institución pública?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
No, debido a que las funciones de la Defensoría del Pueblo se encuentran delimitadas y enmarcadas en la Constitución Política del Perú y su ley orgánica.	Si definitivamente, fue la primera institución pública en hacer el monitoreo, lo cual servía como herramienta para que otras entidades se involucren preliminarmente, ahora los informes pueden generar suspicacia; por lo que, cada una tiene su propia área del conflicto.	No.
<p>COMENTARIO: Dos entrevistados consideran que otras entidades públicas no pueden replicar la labor de la Defensoría del Pueblo ya que las funciones se encuentran delimitadas y enmarcadas en la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica; sin embargo, el tercer entrevistado sostiene que los informes de la Defensoría pueden generar suspicacias; por esa razón, cada entidad pública al tener su propia área de conflictos puede generar su propio monitoreo.</p>		

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Tabla 16: Respuestas de los Comisionados a la pregunta N° 16.

16. ¿Los informes mensuales recaudan información suficiente sobre el monitoreo de los conflictos?		
ENTREVISTADO 1	ENTREVISTADO 2	ENTREVISTADO 3
Si, empero los esfuerzos de monitoreo e intervención en conflictos sociales exigen una progresiva ampliación de la observación de realidades tan cambiantes. Cabe señalar que cada conflicto puede ser reclasificado si la causa principal cambia o puede ser retirado del reporte mensual por el transcurso del tiempo o ser reactivado	No.	Si, sin embargo, es necesario realizar las mejoras para el monitoreo e intervención en los conflictos sociales; los cuales exigen una constante ampliación en atención a la observación de las realidades tan cambiantes.
<p>COMENTARIO: Dos comisionados consideran que es necesario que los esfuerzos de monitoreo e intervención en conflictos sociales sean ampliados en atención a la progresiva ampliación de la observación de realidades tan cambiantes. El tercer entrevistado sostiene que no es suficiente información la recaudada por los informes mensuales.</p>		

Fuente: Entrevista elaborada por la autora.

Respecto al objetivo específico N° 03 sobre comparar las prácticas institucionales de las Defensorías del Pueblo en los conflictos socioambientales en otros países se utilizó la guía de análisis de datos para poder clasificar los criterios aplicados, resumiéndose a continuación los resultados más relevantes obtenidos.

Tabla 17: Análisis comparado: Defensoría del Pueblo de Colombia y de Ecuador.

COLOMBIA	ECUADOR
<ul style="list-style-type: none"> - Entidad pública autónoma del Gobierno Nacional y es la Institución Nacional de Derechos Humanos. - El Defensor del Pueblo interviene como mediador, siendo el garante de los derechos fundamentales. - Defensorías Delegadas: Derechos Colectivos y del Ambiente y, Asuntos Agrarios y de Tierras. - Evaluación permanente de situaciones que pueden generar conflictos. - Metodología de intervención, se desarrolla a partir de la identificación temprana, la instalación de mesas de diálogo, la firma de los acuerdos y el seguimiento de los mismos. Interviene cuando existen conflictos agrarios, conflictos relacionados con la utilización de las tierras, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas., contaminación ambiental, entre otros. - Cuenta con el Formato de Identificación y Seguimiento de Conflictos - Protestas Sociales "SA-P07-F06", sistema de información "Visión Web ATQ", alertas tempranas, grupo de mediación de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas y lineamientos institucionales para la actuación en conflictos sociales y construcción de paz. 	<ul style="list-style-type: none"> - Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza, de acuerdo a las disposiciones constitucionales y de su estatuto orgánico. - Interviene como mediador y como parte en los conflictos relacionados con la protección de la naturaleza y patrimonio cultural. - Adjuntía de Derechos Humanos y de la Naturaleza. - Emplea una hoja de ruta para actuar frente a conflictos pues no se cuenta con metodología de intervención específica. - Emite medidas de cumplimiento obligatorio orientadas a proteger el ejercicio pleno de estos derechos. - Instrumentos utilizados, cuenta con Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos de la Naturaleza y Ambiente, documentos de alerta, dictamen, recomendaciones y/o exhorto defensorial, realiza informes de las acciones realizadas en prevención de posibles vulneraciones a los derechos de la naturaleza con organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Fuente: Ficha de análisis de documentos.

La discusión se realizó con los resultados más relevantes obtenidos a partir de la aplicación de las técnicas correspondientes, lo cuales fueron comparados con los antecedentes previos consultados para la presente investigación y las teorías relacionadas.

Sobre el Objetivo N° 01, el diseño de una política pública, de acuerdo a Pallares (1998, pág.47) es un proceso donde se adoptan decisiones durante un espacio de tiempo, que tienen secuencia lógica, es decir, que el resultado de una política pública será lo que una entidad pública está realizando en un determinado momento y una situación específica, todo ello con el objetivo de definir los objetivos y la estrategia para la intervención del Estado. Lo descrito por el autor, coincide con los resultados obtenidos en la presente investigación (Tabla 1 y 3), donde una política pública adecuada para el monitoreo de los conflictos socioambientales, debe contener un enfoque de derechos humanos, lineamientos propios, acciones preventivas, priorizar la promoción del dialogo, aplicando la mediación y el control de la violencia. Estos guardan estrecha relación con lo sostenido por la FFLA y la UMB (2015, pág.192) acerca de la relevancia de que una política pública en materia de conflictos socioambientales contemple una acción sin daño; debido a que, cuando el Estado opera mediante esta óptica, las políticas públicas repercuten en los divisores y conectores existentes, con el objetivo de reducir los primeros y fortalecer los segundos a través de diversas acciones; esto permite poder desarrollar diferentes estrategias para actuar en situaciones complejas, aplicando programas, analizando los efectos de las tomas de decisiones en los vínculos de los actores; así como, disponer instrumentos para ejecutar una política que reduzcan aquellos resultados no esperados. Asimismo, es importante que en una política pública se consideren diferentes enfoques basados en la igualdad y en el respeto por los derechos humanos; partiéndose desde el fundamento que la Defensoría no resuelve los conflictos, sino que ejerce como mediador promoviendo el diálogo entre los actores. (Abad, 2010)

Respecto del Objetivo N° 02, de acuerdo a la Red Iberoamericana del Ombudsman (2018, pág. 31), la Defensoría del Pueblo del Perú es considerada como punto de referencia debido a su intervención en los conflictos sociales, esto se debe a la creación de la Adjuntía enfocada en la prevención de conflictos, el Sistema de Monitoreo de Conflictos (SIMCO) y la publicación mensual de un reporte sobre la conflictividad nacional. No obstante, a partir de los resultados obtenidos (Tablas 10, 11, 12 y 13) respecto de monitoreo realizado por la OD La Libertad, este tiene dos ámbitos, pues se identifican los posibles casos en la Adjuntía de Prevención de los

Conflictos en la sede principal y posteriormente son comunicados al jefe de la Oficina Defensorial para que sean revisados y luego reportados, siendo registrados en el SIMCO; por lo que, se considera necesario (Tablas 14 y 16) que el monitoreo sea optimizado para obtener mejores resultados, a través del seguimiento y monitoreo de acuerdos y compromisos asumidos o derivados de la gestión, viajes a la zona donde se desarrolla el conflicto, entrevistas con la población y partes interesadas, lo cual permitirá obtener información de fuentes directas; así como, la implementación de monitoreo y atención de casos previos.

A diferencia de la Defensoría del Pueblo de Ecuador, la cual según Naranjo (2016, pág. 57) cuando emite una resolución que contiene las recomendaciones ya sea con medidas correctivas o preventivas que deben ser cumplidas por las instituciones o por los actores inmersos en el conflicto mediante su Dirección Nacional realiza el seguimiento de las mismas con el objetivo de hacer incidencia en las instituciones involucradas para que adopten acciones orientadas a la prevención, mitigación, reparación, remediación de daños producidos, entre otras. Se envía una disposición para que las instituciones informen acerca del estado de los acuerdos adoptados y sobre sus avances, se programan reuniones con las autoridades que dirigen las instituciones para poder coordinar y recomendar el trabajo articulado con sus funcionarios orientado a la protección de los derechos humanos y de la naturaleza; lo cual, dependerá del grado de cumplimiento por parte de las instituciones, definiéndose estrategias en función de ello.

Respecto al Objetivo N° 03, las instituciones analizadas respecto de su intervención en conflictos socioambientales fueron la Defensoría de Colombia y de Ecuador (Tabla 17), estas son consideradas como Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, que se encuentran facultadas para intervenir en conflictos socioambientales como garantes de los derechos humanos. Ecuador; además, ejerce la defensa y garantía de los derechos de la naturaleza a diferencia de sus pares latinoamericanos. De acuerdo a Naranjo (2016, pág. 97) la Defensoría aplica los mismos procesos para la admisión y atención para los casos que involucren vulneración de derechos humanos y de derechos de la naturaleza y ambiente; no obstante, el tratamiento de los

segundos, cuentan con acciones y estrategias diferentes más aún cuando se trata de conflictos socioambientales.

De acuerdo a su normatividad interna, se encuentra facultada para disponer que las medidas dictadas o recomendadas sean de cumplimiento obligatorio para las entidades y/o actores del conflicto. Está entidad es la única que la posee.

Colombia interviene en los conflictos a partir de la instalación de mesas de diálogo, la firma de los acuerdos y el seguimiento de los mismos. Un aspecto particular de la Defensoría de Colombia es que depende de la Procuraduría General de la Nación, lo cual según Martínez (2015, pág. 38), es una ventaja porque permite realizar coordinaciones, distribuir y manejar los recursos y, las funciones de ambas instituciones se complementan, lo cual permite que las decisiones asumidas tengan carácter vinculante.

Respecto de los instrumentos utilizados para el monitoreo ha implementado el Sistema de Información “Visión Web ATQ” similar Sistema SIMCO de la Defensoría del Pueblo del Perú; sin embargo, cuenta con otros que le permiten realizar un monitoreo adecuado como el Formato de Identificación y Seguimiento de Conflictos - Protestas Sociales “SA-P07-F06”, alertas tempranas, las cuales en nuestro país sólo son emitidas por órganos que dependen de la Presidencia del Consejo de Ministros; por otro lado, la Defensoría ha implementado el grupo de mediación de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas, contando además con un conjunto de lineamientos institucionales que permite su intervención de lo conflicto con el objetivo de alcanzar la paz social.

Finalmente, a través los resultados obtenidos mediante las técnicas de recolección de datos aplicadas, se ha logrado cumplir con el objetivo general planteado para la presente investigación, los que demuestran que es posible diseñar una política pública que permita optimizar el monitoreo realizado por la Oficina Defensorial de La Libertad a los conflictos socioambientales.

V. CONCLUSIONES

- El diseño de una política pública servirá para optimizar la labor de la Oficina Defensorial en el monitoreo de los conflictos socio ambientales en el año 2020; toda vez que, debe poseer un contenido adecuado, realizándose un trabajo previo de prevención de conflictos y supervisión del cumplimiento de los acuerdos adoptados los actores.
- Una política pública adecuada para el monitoreo de los conflictos socio ambientales debe comprender un enfoque de derechos humanos e intercultural, lineamientos y directrices propias, priorizando la promoción del diálogo, aplicando la mediación y el control de la violencia; y, un aspecto trascendental es la implementación de acciones preventivas, que permita conocer las posibles situaciones o problemas antes que se desencadene el conflicto, lo que contribuirá a reducir los índices de conflictividad y a la satisfacción de las necesidades y pedidos de los actores.
- El monitoreo que la Oficina Defensorial de La Libertad realiza a los conflictos socioambientales se resume en dos momentos; el primero, es el aviso realizado por el jefe a cargo, donde se indican los datos del conflicto en cuestión, las partes y los pedidos para ser posteriormente publicados en los Reportes Mensuales por la Adjuntía especializada de la sede principal. El segundo aspecto, es el seguimiento y la intervención realizada por la Oficina a pedido de las partes para contribuir con el diálogo y aspirar a un acuerdo.
- Las Defensorías del Pueblo del Ecuador y de Colombia, a pesar de sus deficiencias como la mayoría de instituciones públicas en Latinoamérica, cuentan con instrumentos, metodologías de intervención y prácticas institucionales que pueden servir como un referente para la Defensoría del Pueblo del Perú y sus Oficinas Defensoriales, debido a que su labor va más allá de la promoción del dialogo y la celebración de acuerdos, pues realizan un trabajo previo de prevención de conflictos y supervisan el cumplimiento de los acuerdos adoptados por las partes.

VI. RECOMENDACIONES

- Es necesario la Oficina Defensorial de La Libertad priorice acciones preventivas en temas socioambientales, desarrolle sus funciones de manera más cercana a la población y que sus acciones en defensa y protección de los derechos fundamentales tengan mayor publicidad.
- Los conflictos socioambientales son recurrentes en la Región La Libertad, debido principalmente a la explotación de recursos naturales y a las necesidades no satisfechas de las comunidades; por lo que, la Oficina Defensorial debe incrementar su presencia en estos lugares para conocer los problemas de la población y contribuir a su reducción, registrando casos preventivos antes del surgimiento de los conflictos, visitas y contacto directo con los actores.
- Se deben implementar mecanismos para lograr que su presencia en el proceso de diálogo y posterior solución de los conflictos sea requerida por las partes de manera recurrente y habitual.
- Se ha diseñado una propuesta de un esquema de política pública para optimizar el monitoreo realizado por la Oficina Defensorial de La Libertad a los conflictos socioambientales en la Región La Libertad. (ANEXO N° VI).

REFERENCIAS

- Abad, S. (2010). La Defensoría del Pueblo. La experiencia peruana. *Teoría y Realidad Constitucional*(26), 481-510.
- Arias, F., & Vargas, G. (2010). Instituciones, gobernanza y sustentabilidad en la política colombiana de ordenamiento territorial municipal. *Sociedad y Economía*(19), 279-304.
- Castañeda, F. (2011). La Defensoría del Pueblo y su Contribución a la Democracia en el Perú. *Derecho & Sociedad*, (36), 293-298. Recuperado a partir de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13235>
- Cisterna, F. (2005). Categorización y triangulación como procesos de validación del conocimiento en investigación cualitativa. *Theoria*, 14(1),61-71. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=299/29900107>
- CONCYTEC. (2018). Reglamento de Calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica. https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf
- Consejo Nacional de Política Económica y Social Conpes 3680. (2010). *Lineamientos para la consolidación*. Colombia: Departamento Nacional de Planeación.
- Defensoría del Pueblo. *Nuestra Institución: Misión de la Defensoría del Pueblo*. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/quienes-somos/>.
- Defensoría del Pueblo. *Paz social y prevención de conflictos*. Recuperado de https://www.defensoria.gob.pe/areas_tematicas/paz-social-y-prevencion-de-conflictos/.
- Defensoría del Pueblo. (2020) *Reporte de Conflictos Sociales N° 191*. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/02/Conflictos-Sociales-N%C2%B0-191-Enero-2020.pdf>
- Defensoría del Pueblo. *Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad*. Recuperado de <https://www.defensoria.gob.pe/adjuntia/prevencion-de-conflictos/>

- Defensoría del Pueblo de Colombia. *Información Institucional: ¿Quiénes somos?* Recuperado de <https://www.defensoria.gov.co/es/public/institucional/5847/%C2%BFQu%C3%ADenes-somos.htm>
- Defensoría del Pueblo de Colombia. *Funciones del Defensor del Pueblo*. Recuperado de <https://www.defensoria.gov.co/es/public/Defensor/453/Funciones-del-Defensor-del-Pueblo.htm>
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. *¿Qué hacemos?* Recuperado de <https://www.dpe.gob.ec/que-hacemos/>
- Defensoría del Pueblo de Ecuador. *Derechos Humanos y Políticas Públicas*. Recuperado de <https://www.dpe.gob.ec/derechos-humanos-politica-publica/>
- Ecuador. Defensoría del Pueblo. (2013). Manual de normas y jurisprudencia de derechos de la naturaleza y ambiente. Quito: DPE. [en línea]. Disponible en: <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/105>
- Fundación Futuro Latinoamericano (FFLA) y University of Massachusetts Boston (UMB). (2015). *Diálogo y Políticas Públicas. Transformación de conflictos en el marco de la gestión de la política pública*. Ecuador .
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la Investigación. Recuperado de https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
- Hernández, J. (2019). Nociones de hermenéutica e interpretación jurídica en el contexto mexicano. DR. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Kehl, S. (1993). Necesidades humanas y conflictos sociales. *Cuadernos de Trabajo Social* (4-5), 201-226.
- Molina, D. (2014). Gobernanza ambiental en Colombia: la acción estatal y de los movimientos sociales. *Ambiente y Desarrollo*, 18(34), 27-42.
- Montoya-Domínguez, E., & Rojas-Robles, R. (2016). *Elementos sobre la gobernanza y la gobernanza ambiental*. *Gestión y Ambiente*, 19(2), 302-317. Recuperado de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/gestion/article/view/58768/60939>
- Naranjo, M. (2016). *Derechos de la Naturaleza y la Gestión de la Defensoría del Pueblo de Ecuador*. Tesis para obtener el título de Maestría en Estudios Socioambientales, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO ECUADOR), Ecuador.
- ONU Medio Ambiente, Cepei, 2018. *Gobernanza Ambiental la Agenda 2030. Avances y buenas prácticas en América Latina y el Caribe*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Ciudad de Panamá: Panamá.

- Ortiz, P., Zárate , C., & Terán, J. (2011). *Mirar los conflictos socioambientales. Una relectura de conceptos, métodos y contextos* (Vol. I). Quito: Editorial Universitaria Abya- Yala.
- Pallares, F. (Octubre-Diciembre de 1988). Las Políticas Públicas: el sistema político en acción. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*(62).
- Papacchini, A. (2003). *Filosofía y derechos humanos*. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.
- Parsons, W. (2013). *Políticas Públicas: Una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: Flacso México.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Alianzas para el Diálogo. Prevención de conflictos sociales en el uso de recursos naturales. Memoria Anual 2013*. Lima: PNUD.
- Spadoni, Eliana. (2013). El Rol de la Defensoría del Pueblo en los conflictos Caso de la Cuenca Matanza Riachuelo. *Ambiente & Sociedad*, 16(2), 47-62. <https://doi.org/10.1590/S1414-753X2013000200004>

ANEXOS

ANEXO 01

MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

AMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA	PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICO	CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS	INDICADORES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Política Pública y Conflictos Socioambientales	¿En qué medida el diseño de una política pública servirá para optimizar la labor de la Oficina Defensorial en el monitoreo de los conflictos socio ambientales en el año 2020?	P.E.1. ¿Cuál es el contenido de una política pública en el monitoreo de conflictos socio ambientales?	Determinar en qué medida el diseño de una política pública servirá para optimizar la labor de la Oficina Defensorial en el monitoreo de los conflictos socio ambientales en el año 2020.	Identificar el contenido de una política pública adecuada para el monitoreo de los conflictos socio ambientales.	Diseño de una política pública.	Contenido de la política pública.	Diseño de una política pública.	Nivel: descriptiva.	Técnica: Entrevista a los comisionados de la Oficina Defensorial de La Libertad. Instrumento: Cuestionario.
		P.E.2. ¿Cómo realiza la Oficina Defensorial de La Libertad el monitoreo de los conflictos socio ambientales?		Describir el monitoreo que Oficina Defensorial de La Libertad realiza a los conflictos socio ambientales			Monitoreo De Conflictos Socio Ambientales.		
					Proceso de monitoreo.	Descripción del proceso de diálogo.		Descripción del Proceso Monitoreo.	
		¿Cuáles son las prácticas institucionales de las Defensorías del Pueblo de los conflictos socioambientales en otros países?		Comparar las prácticas institucionales de las Defensorías del Pueblo en los conflictos socioambientales en otros países		Experiencias Comparadas.	Colombia Ecuador		Técnica: Análisis e interpretación de documentos consistentes en normatividad y trabajos de investigación respecto de la intervención de las Defensorías del Pueblo en Colombia y Ecuador. Instrumento: Ficha técnica de análisis.

ANEXO 02

ENTREVISTA

TITULO: Diseño de una política pública para optimizar la labor de la Oficina Defensorial de La Libertad en el monitoreo de los conflictos socioambientales en el año 2020.

I. DATOS GENERALES DEL INVESTIGADOR E ENTREVISTADO (A):

FECHA: **HORA:**

LUGAR:
.....

ENTREVISTADOR:
.....

ENTREVISTADO:
.....

PUESTO:
.....

II. INSTRUCCIONES:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, profesión o postura considerando que las respuestas serán válidas para poder demostrar los objetivos de la presente investigación.

OBJETIVO ESPECIFICO 1: Identificar el contenido de una política pública adecuada para el monitoreo de los conflictos socio ambientales.

CATEGORÍA	SUB CATEGORIA	INDICADORES	ITEMS
DISEÑO DE UNA POLITICA PUBLICA	CONTENIDO DE LA POLITICA PUBLICA	DISEÑO DE UNA POLITICA PUBLICA	01. ¿Cómo se debe diseñar una política pública sectorial en un organismo constitucional autónomo?
			02.- ¿Por qué no existe una política pública sobre esta materia en nuestro país?
		ESTRUCTURA DE UNA POLITICA PUBLICA	03.- ¿Cómo se actúa frente al conflicto en el marco de una política pública?

OBJETIVO ESPECIFICO 2: Describir el monitoreo que Oficina Defensorial de La Libertad realiza a los conflictos socio ambientales.

CATEGORIA	SUB CATEGORIA	INDICADORES	ITEMS	
MONITOREO DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES	FACULTADES DE LA OD-LA LIBERTAD	INTERVENCIÓN DE LA OD- LA LIBERTAD	04.- ¿Cuál es el fundamento constitucional y legal para la intervención de la OD - La Libertad durante los conflictos socioambientales?	
			05.- ¿En qué momento la OD La Libertad realiza su intervención?	
			06.- ¿Qué estrategias institucionales aplica en su intervención?	
			07.- ¿Qué enfoques transversales aplica durante su intervención?	
			08.- ¿Cuáles son los principales resultados obtenidos de la intervención?	
	PROCESO DE MONITOREO	DESCRIPCION DEL PROCESO DE DIALOGO		09.- ¿Cómo es el proceso de diálogo?
				10.- ¿Cómo se realiza el monitoreo de los conflictos?
		DESCRIPCION DEL MONITOREO		11.- ¿Cuáles son las dificultades u obstáculos que enfrentan durante el monitoreo de los conflictos?
				12.- ¿Cuáles son los factores que generan conflictos socioambientales en la Región La Libertad?
				13.- ¿Qué criterios se aplican para clasificar el estado de los conflictos?
				14.- ¿Qué otras medidas se pueden aplicar para optimizar el monitoreo realizado?
				15.- ¿El monitoreo realizado por la OD La Libertad puede ser replicado por otra institución pública?
		CONTROL MENSUAL DEL DESARROLLO DE LOS CONFLICTOS		16.- ¿Los informes mensuales recaudan información suficiente sobre el monitoreo de los conflictos?

ANEXO 03

FICHA PARA ANÁLISIS DE DATOS

Objetivo Especifico 03: Comparar las prácticas institucionales de las Defensorías del Pueblo en los conflictos socioambientales en otros países

DEFENSORIAS ITEMS	ECUADOR	COLOMBIA
Normatividad Interna		
Facultades conferidas		
Intervención en conflictos socioambientales		
Rol del Defensor del Pueblo		
Instrumentos utilizados		
Metodología de intervención		
Enfoques transversales		

ANEXO N° 04

Análisis comparado: Defensoría del Pueblo de Colombia.

DEFENSORIAS ITEMS	COLOMBIA
Normatividad Interna	<p>Constitución Política de 1991</p> <p>Artículo 282, “el Defensor del Pueblo velará por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos (...)”.</p> <p>Ley 24 de 1992, “se establece la organización y el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia”.</p> <p>Artículo 192 del Decreto 4800, “el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos (...)”.</p>
Tipo de Entidad	Entidad pública autónoma del Gobierno nacional y la Institución Nacional de Derechos Humanos de Colombia, tiene estatus A en la acreditación asignada por la Alianza Global de INDH, máxima autoridad a nivel mundial en los procesos de coordinación mundial entre INDH.
Facultades conferidas	<p>Decreto 025 de 2014</p> <p>Artículo 5. Numeral 3: “Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos y para velar por su promoción y ejercicio. El defensor podrá hacer públicas tales recomendaciones e informar al Congreso sobre la respuesta recibida”.</p> <p>Artículo 5. Numeral 11: “Ser mediador de las peticiones colectivas formuladas por organizaciones cívicas o populares frente a la administración pública, cuando aquellas lo demanden”.</p> <p>Art. 12 Resolución 061 de 2014</p> <p>El defensor de pueblo no tiene un rol específicamente definido en materia de conflictos sociales, s el garante de los derechos humanos y el mediador en los casos que competan a la entidad.</p>

<p>Intervención en conflictos socioambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conflictos agrarios. - Conflictos relacionados con la utilización de las tierras, la protección de la biodiversidad y los ecosistemas. - Contaminación ambiental.
<p>Rol del Defensor del Pueblo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Definir las políticas, impartir los lineamientos, directrices y adoptar los reglamentos y demás mecanismos necesarios para el eficiente y eficaz funcionamiento de la Defensoría del Pueblo. - Hacer las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los derechos humanos y velar por su promoción y ejercicio. El Defensor podrá hacer públicas tales recomendaciones e informar al Congreso sobre la respuesta recibida. - Impartir los lineamientos para adelantar diagnósticos, de alcance general, sobre situaciones económicas, sociales, culturales, jurídicas y políticas que tengan impacto en los derechos humanos. - Impartir las directrices para instar a las organizaciones privadas para que se abstengan de desconocer un derecho. - Difundir el conocimiento de la Constitución Política de Colombia, especialmente los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente. - Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Defensoría Pública. - Impartir los lineamientos para adelantar las estrategias y acciones que se requieran para garantizar los derechos de los sujetos de especial protección constitucional. - Crear, organizar y conformar mediante resolución interna y con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo y comités internos para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas de la Entidad, indicando las actividades que deban cumplir y los responsables de las mismas. - Dirigir la implementación del modelo integrado de gestión institucional.
<p>Defensoría delegada para: Derechos Colectivos y del Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta propuestas para el tratamiento de derechos colectivos y del ambiente. - Evalúa permanentemente las situaciones que pueden desencadenar en conflictos. - Diseña las estrategias para el tratamiento de las problemáticas de los derechos colectivos. - Formula propuestas legislativas. - Emite resoluciones e informes defensoriales, lo cuales contienen recomendaciones dirigidas a las autoridades y ciudadanos para que eviten realizar acciones que vulneren o amenacen los derechos colectivos y del ambiente.
<p>Defensoría delegada para: Asuntos Agrarios y Tierras</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseña directrices para la prevención, atención y asesoría, acompañamiento y representación de la población campesina y rural. - Seguimiento de las acciones que tienen como objetivo el cumplimiento constitucional de la protección de los derechos humanos de las poblaciones rurales y campesinas. - Realizar la implementación, seguimiento, evaluación y monitoreo de programas sobre derechos humanos y los asuntos agrarios, rurales y de tierras.

	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer vínculos con otras instituciones a fin de fortalecer la cooperación y compartir información que permita mejorar la protección y defensa de los derechos objeto de protección. - Proponer la celebración de acuerdos con organismos nacionales e internacionales para garantizar el ejercicio pleno de estos derechos.
Instrumentos utilizados	<ul style="list-style-type: none"> - Formato de Identificación y Seguimiento de Conflictos - Protestas Sociales "SA-P07-F06, el cual tiene como fin "Atender y tramitar las solicitudes de mediación entre el Estado y sus asociados, de oficio o a petición de parte, cuando durante un conflicto se presente amenaza o vulneración de derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario, a través del establecimiento de un espacio de diálogo que permita una solución satisfactoria para las partes" - Sistema de información "Visión Web ATQ, l las gestiones de la entidad son principalmente registradas en informes generales que realiza la dependencia a cargo y en actas de reunión. - Alertas tempranas. - El grupo de mediación de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas empezó a realizar un registro diario de acciones relacionadas con conflictos sociales reportadas en diferentes periódicos de cobertura nacional y local. - Documento sobre los lineamientos institucionales para la actuación en conflictos sociales y construcción de paz. - Base de datos sobre protestas/manifestaciones y conflictividad social en Colombia
Metodología de intervención	<ul style="list-style-type: none"> - Identificación temprana. - Instalación de mesas de diálogo. - Firma de acuerdos. - Seguimiento de los acuerdos.
Otras acciones que puede realizar	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar la celebración de una audiencia pública ambiental. - Se puede recurrir al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos de la Defensoría del Pueblo cuando se interpone una Acción Popular a fin de que este asuma los costos de la acción. - El Defensor del Pueblo puede interponer una Acción de Grupo en nombre de quien lo solicite, o si esta persona se encuentra en una situación de indefensión o desamparo.
Enfoques transversales	<ul style="list-style-type: none"> - Derechos Humanos - Enfoques Internacionales. - Principio de humanidad, protección, imparcialidad, oportunidad y respeto por las competencias institucionales.

Tabla 18: Análisis comparado: Defensoría del Pueblo de Ecuador.

DEFENSORIAS ITEMS	ECUADOR
<p>Normatividad Interna</p>	<p>Constitución Política de 2008</p> <p>Art. 215.- “La Defensoría del Pueblo tendrá como funciones la protección y tutela de los derechos de los habitantes del Ecuador y la defensa de los derechos de las ecuatorianas y ecuatorianos que estén fuera del país. (...)”</p>
<p>Tipo de Entidad</p>	<p>Institución Nacional de Derechos Humanos y de la Naturaleza.</p>
<p>Facultades conferidas</p>	<p>La Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo (1997)</p> <p>Art. 3, “los fines de la Defensoría del Pueblo, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y los instrumentos internacionales de los Derechos Humanos, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Ejercer la magistratura ética en derechos humanos y de la naturaleza; b. Prevenir las vulneraciones de los derechos humanos y de la naturaleza; c. Promover la difusión pública, la educación, la asesoría, la incidencia y el monitoreo de los derechos humanos y de la naturaleza; y, d. Proteger y tutelar los derechos humanos y de la naturaleza.” <p>Art. 8, “intervenir como mediador en conflictos sometidos a su consideración por personas jurídicas y organizaciones populares con la administración pública, siempre y cuando el defensor del pueblo lo considere procedente y necesario”.</p> <p>Estatuto Orgánico de la Defensoría del Pueblo de Ecuador (2012)</p> <p>Art. 09, literal m, “intervenir como parte en los conflictos relacionados con la protección de la naturaleza y patrimonio cultural”.</p>
<p>Intervención en conflictos socioambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conflictos mineros. - Conflictos respecto de la gestión de los recursos naturales y la administración de la tierra.

<p>Rol del Defensor del Pueblo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Recibir las peticiones de las personas cuando sus derechos han sido vulnerados. - Promueve una cultura respetuosa de los derechos humanos. - Interviene como mediador en los conflictos que las personas jurídicas o las organizaciones populares mantengan con la administración pública. - Interviene como parte en los asuntos relacionados con la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural, para asegurar el interés de la colectividad. - Apoya las soluciones pacíficas.
<p>Adjuntía de Derechos Humanos y de la Naturaleza</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se encarga de atender peticiones individuales o colectivas relacionadas con amenaza o vulneración de los Derechos Humanos. - Emite medidas de Cumplimiento Obligatorio orientadas a proteger el ejercicio pleno de estos derechos. - Exige al Estado que prevenga e impida violaciones a los derechos humanos. - Propone políticas públicas que garanticen el ejercicio y goce de los derechos humanos y de la naturaleza. - Investigando y generando información sobre la situación en derechos humanos y de la naturaleza, para recomendar una actitud del Estado.
<p>Gestión del Mecanismo de prevención, precaución, protección, promoción y restauración de los Derechos de la Naturaleza</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir y coordinar acciones para la generación de estrategias, directrices, lineamientos y procedimientos para la promoción, prevención, precaución, protección y restauración de los derechos de la naturaleza. - Participar en la formulación de proyectos de política pública y normativa en materia de derechos de la naturaleza. - Elaborar propuestas de cumplimiento obligatorio e inmediato en materia de protección de los derechos de la naturaleza, con especial énfasis en casos generalizados, sistemáticos o de relevancia social. - Elaborar y emitir alertas dictámenes, recomendaciones, informes, exhortos, propuestas o informes sobre acciones y omisiones de todas las instituciones. - Conocer y pronunciarse sobre los derechos de la naturaleza. - Activar los mecanismos internacionales de protección a los derechos de la naturaleza. - Proponer, coordinar e implementar acciones con instancias de la sociedad civil a fin de fortalecer la prevención de posibles vulneraciones a los derechos de la naturaleza.

<p>Instrumentos utilizados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las manifestaciones sociales, la DPE, una vez que han concluido las mismas, realiza un informe en el que establece las acciones que se deberían implementar desde la DPE acorde a sus competencias constitucionales, con el objetivo de proteger y tutelar los derechos de las personas. - Documentos de directrices y lineamientos para la acción defensorial para abordar situaciones particulares de violación de los derechos de la naturaleza y para su protección. - Documentos de alerta, dictamen, recomendaciones y/o exhorto defensorial. - Plan de acción para el fortalecimiento en la prevención de posibles vulneraciones a los derechos de la naturaleza con organizaciones de la sociedad civil. - Informe de acciones realizadas con prevención de posibles vulneraciones a los derechos de la naturaleza con organizaciones de la sociedad civil. - Manual de Normas y Jurisprudencia de Derechos de la Naturaleza y Ambiente
<p>Metodología de intervención</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La DPE no cuenta específicamente con una metodología de intervención para casos de conflictos sociales. No obstante, cuenta con directrices para intervenir en conflictos sociales. En ellas se establece como rol de la Defensoría la protección de las personas. <p>Hoja de ruta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Determinar la admisibilidad o no del caso. - Identificación del derecho o derechos vulnerados o amenazas. - Detección de la vulneración o amenaza del derecho. - Establecer qué procedimiento debe aplicarse. - Detectar la autoridad/particular que está vulnerando el derecho.
<p>Otras acciones que puede realizar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Activa mecanismos como el hábeas corpus y la vigilancia del debido proceso. - Legitimación activa para hacer efectivas las garantías jurisdiccionales previstas en la Constitución y en la Ley de Garantías Judiciales. - Seguimiento del cumplimiento de la sentencia o acuerdo reparatorio, cuando sea designado.
<p>Enfoques transversales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Eje de protección de los derechos humanos y de la naturaleza en crisis humanitarias y conflictos sociales. - Enfoque ecosistémico.

ANEXO V

DISEÑO DE UNA POLÍTICA PÚBLICA (PROPUESTA)

I. Matriz de Actores involucrados (skateholders)

ACTORES	CARACTERÍSTICAS	PROBLEMAS NECESIDADES DEBILIDADES	EXPECTATIVAS INTERESES	FORTALEZAS	RELACION CON RESPECTO AL GRUPO
Beneficiarios	Comunidades (población afectada)	Insatisfacción de necesidades, vulneración de derechos.	Cumplimiento de acuerdo. Respeto irrestricto a sus Derechos.	Negociación.	Implicancias sociales (legitimidad)
Ejecutores del Proyecto	Comisionados.	Deficiente de identificación de posibles conflictos socioambientales. Distribución ineficiente del tiempo.	Contribuir al proceso de diálogo. Ser convocados a las negociaciones y mesas de diálogo con mayor frecuencia.	Capacitación. Especialización.	Implicancias técnicas (soporte especializado)
Responsables	Oficina Defensorial de La Libertad (Jefe).	No existe trabajo previo de prevención de conflictos. No se realiza seguimiento a los acuerdos.	Contribuir en la adopción de acuerdos. Realizar un trabajo articulado con las partes involucradas y las entidades públicas competentes	Posee las facultades para justificar su intervención en los conflictos socioambientales. Tiene autonomía y recursos propios.	Implicancias técnicas (soporte especializado)
Colaboradores	Entidades Públicas.	Corrupción. Manejo inadecuado de recursos. Burocracia.	Prevenir el surgimiento de conflictos. Atender las necesidades de las comunidades.	Intervienen como partes en el conflicto. Tienen facultades para proponer soluciones y brindar los medios necesarios para su cumplimiento.	Implicancias políticas (contribución y cooperación de stakeholders)

II. Matriz de Diagnóstico (FODA)

	<p>Fortalezas (F)</p> <p>Autonomía funcional e independencia económica. Facultades conferidas constitucionalmente.</p>	<p>Debilidades (D)</p> <p>Inadecuada distribución del tiempo. Representatividad. Temas socioambientales sin priorizar.</p>
<p>Oportunidades (O)</p> <p>Flexibilidad de las labores. Invitación de las partes. Cooperación institucional de entidades públicas. Disposición de beneficiarios</p>	<p>Estrategias (FO)</p> <p>Planeamiento de viajes. Monitoreo previo. Seguimiento del cumplimiento de los acuerdos adoptados.</p>	<p>Estrategias (DO)</p> <p>Planeamiento de actividades. Programación de coordinaciones directas con los actores.</p>
<p>Amenazas (A)</p> <p>Insuficiente cooperación. Renuencia al diálogo de las partes. Desconocimiento de los aspectos claves del conflicto. No identificación con los pedidos de las partes.</p>	<p>Estrategias (FA)</p> <p>Identificación de los problemas socioambientales existentes. Identificación de las partes y coordinación.</p>	<p>Estrategias (DA)</p> <p>Poner en agenda los temas socioambientales. Realizar un cronograma de actividades. Generar mayor publicidad de las acciones realizadas.</p>

III. Lista de Cotejo del Problema

Política Social	Bueno	Regular	Malo
¿A quiénes afecta el problema?			X
¿En dónde se presenta?		X	
¿Cuál es la magnitud del problema?			X
¿Participa la población en su elaboración e implementación?		X	
¿Es una política que atiende un problema de magnitud por el número de personas que afecta en la localidad?		X	
¿Se cuenta con suficientes recursos de la localidad para su solución?		X	
¿Anteriormente fue propuesta y no tuvo respaldo de los afectados?			X
¿La puesta en marcha de ésta será consecuencia de otros nuevos afectados?		X	

IV. Matriz de formulación de estrategias

Estrategia	¿Cómo abordaría el objetivo identificado?	¿Quiénes serían los encargados de esta propuesta?	Responsabilidades de los Actores	Mecanismos
Planificación del trabajo previo.	Registrar casos (quejas, consultas y/o petitorios) sobre problemas socioambientales en la Región.	Comisionados /Jefe	Impulsores de la propuesta.	Carpas informativas. Redes Sociales. Publicidad. Notas Periodísticas.
Ejecución de viajes a la zona del conflicto.	Coordinación directa con los actores.	Comisionados /Jefe	Diseño y ejecución de la propuesta	Asamblea con las comunidades o dirigentes. Reuniones con los funcionarios públicos competentes. Reunión con la parte contraria.
Seguimiento de los acuerdos.	Verificar que los derechos tutelados no sigan siendo vulnerados.	Comisionados/ Jefe	Apoyo técnico en la propuesta	Comunicación con las partes. Coordinación con los funcionarios públicos y entidades a cargo

V. Matriz Final: DISEÑO DE LA POLÍTICA PÚBLICA

Problema/Objetivo	Estrategia	Actores	Roles	Actividades	Recursos	Actividades de monitoreo
Actualmente no existen casos registrados sobre problemas socioambientales en la Región / Planificación del trabajo previo.	Identificación de los problemas socioambientales existentes. Identificación de derechos vulnerados y situaciones que pueden producir vulneración de derechos fundamentales.	Comisionados Jefe.	Responsables del conocimiento y admisión de los casos.	Coordinación con entidades públicas. Establecer contacto con las comunidades o personas afectadas. Carpas Informativas. Involucrar medios de comunicación. Publicidad.	Recursos financieros propios.	Reporte Mensual de casos registrados o atendidos (quejas, consultas, peticiones).
Generalmente las mesas de diálogo tienen lugar en la ciudad de Trujillo / Ejecución de viajes a la zona del conflicto	Identificación de las partes del conflicto y coordinación constante. Identificación del contexto donde se desarrolla el conflicto.	Comisionados Jefe.	Facilitadores del diálogo.	Programar Viajes. Asamblea con las comunidades o dirigentes. Reuniones con los funcionarios públicos competentes.	Recursos financieros propios.	Cronograma de viajes mensual. Reporte de cumplimiento de actividades realizadas durante los viajes.
El monitoreo está enfocado principalmente en seguimiento del desarrollo del conflicto. / Seguimiento de los acuerdos.	Programación de supervisiones. Coordinaciones con funcionarios públicos responsables.	Comisionados Jefe. Entidades Competentes.	Monitoreo realizado por los responsables designados.	Asamblea con las comunidades o dirigentes. Reuniones con los funcionarios públicos competentes.	Recursos económicos propios.	Base de datos con indicadores de cumplimiento.